

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	CUADERNILLO 81/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 00915214	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 81/2015. EN VIRTUD QUE EN EL LIBRO DE GHOBIERNO, NO SE ENCONTRO ANOTACIÓN O REGISTRO AL GUNO SOBRE LA RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN QUE TENGA RELACIÓN CON LA CLAVE 00915214, ARCHIVASE EL PRESENTE CUADERNILLO.
2	CUADERNILLO 79/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 00548014	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 79/2015. EN VIRTUD QUE EN EL LIBRO DE GHOBIERNO, NO SE ENCONTRO ANOTACIÓN O REGISTRO AL GUNO SOBRE LA RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN QUE TENGA RELACIÓN CON LA CLAVE 00548014 , ARCHIVASE EL PRESENTE CUADERNILLO.
3	IVAI-REV/1106/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DRENJAE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, DICHO TÉRMINO CORRERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 67.1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1002/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
5	IVAI-REV/865/2015/I	FUERZA VERACRUZANA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE SOBRESEE
6	IVAI-REV/1003/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
7	IVAI-REV/908/2015/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
8	IVAI-REV/967/2015/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
9	IVAI-REV/968/2015/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA

LISTA DE ACUERDOS

<p>10</p>	<p>IVAI-REV/1126/2015/I</p>	<p>SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN</p>	<p>ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>SE AMPLIA EL PLAZO PARA RESOLVER, ESTO ES, DIEZ DÍAS MÁS, PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMISIONADA PONENTE.</p>
<p>11</p>	<p>IVAI-REV/923/2015/I Y ACUMULADOS</p>	<p>UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Agréguese a los autos, el documento de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes. 2. Como lo solicita el recurrente, CERTIFIQUENSE las copias de la resolución dictada dentro del expediente al rubro citado, en dos tantos, las cuales vienen anexadas al escrito del promovente.</p>
<p>12</p>	<p>IVAI-REV/522/2015/I</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ</p>	<p>ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dando cumplimiento al fallo emitido el siete de mayo de dos mil quince, lo anterior en virtud de que en el considerando tercero de dicha sentencia únicamente se le ordenó dar respuesta y/o poner la información solicitada a disposición del recurrente. Toda vez que el recurrente manifiesta su inconformidad con la respuesta otorgada mediante oficio UAIP/463/2015, y considerando que la materia de la presente controversia fue la prórroga solicitada por el ente obligado, se ordena formar un nuevo expediente con el recurso de revisión interpuesto por el promovente el veintiuno de agosto del presente año; en consecuencia glóse al presente expediente copia certificada de dicho escrito y su anexo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido</p>
<p>13</p>	<p>IVAI-REV/1092/2015/III</p>	<p>COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER</p>	<p>ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>ACUERDA PRIMERO. Se agrega al presente expediente el oficio de cuenta, mediante el cual el responsable de la Oficina de Infomex de este instituto, da cumplimiento al proveído de diecisiete de septiembre del año en curso. SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Juchique de Ferrer, la solicitud de información con número de folio 00402615 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el -----, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo les dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en las citada solicitud. CUARTO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma. QUINTO. Dígasele a la parte</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848.</p> <p>SEXTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.</p>
14	CUADERNILLO 81/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 00915214	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTÉGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 81/2015.</p> <p>EN VIRTUD QUE EN EL LIBRO DE GHOBIERNO, NO SE ENCONTRO ANOTACIÓN O REGISTRO AL GUNO SOBRE LA RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN QUE TENGA RELACIÓN CON LA CLAVE 00915214, ARCHIVESE EL PRESENTE CUADERNILLO.</p>
15	IVAI-REV/738/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al Sujeto Obligado para su cumplimiento feneció el veintidós de septiembre de dos mil quince, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto; y</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
16	IVAI-REV/930/2015/II	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Agréguese a los autos, el documento de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes.</p> <p>2. Como lo solicita el recurrente, CERTIFIQUENSE las copias de la resolución dictada dentro del expediente al rubro citado, en tres tantos, las cuales vienen anexadas al escrito del promovente.</p>

LISTA DE ACUERDOS

17	IVAI-REV/1098/2015/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>PRIMERO. Se agrega al presente expediente el oficio de cuenta, mediante el cual el responsable de la Oficina de Infomex de este instituto, da cumplimiento al proveído de diecisiete de septiembre del año en curso.</p> <p>SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla, la solicitud de información con número de folio 00403315 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano Filiberto Lozano Romero, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo les dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud.</p> <p>CUARTO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.</p> <p>QUINTO. Digasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848.</p> <p>SEXTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.</p>
18	IVAI-REV/897/2015/III	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.</p>
19	IVAI-REV/965/2015/II	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Se ordena a la Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como crear su portal de transparencia, con la totalidad de la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/969/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEXHUACÁN	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta otorgada a la solicitud de información, se ordena al Ayuntamiento de Texhuacán que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
21	IVAI-REV/970/2015/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado dentro de la substanciación del presente recurso.
22	IVAI-REV/978/2015/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Es infundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia se confirman las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
23	IVAI-REV/985/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
24	IVAI-REV/990/2015/III Y ACUMULADO (IVAI-REV/1027/2015/III)	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Sujeto Obligada, que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
25	IVAI-REV/992/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.

LISTA DE ACUERDOS

26	IVAI-REV/997/2015/III	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Ayahualulco, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, notifique al recurrente la disponibilidad indicando horarios y días hábiles para su consulta, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
27	IVAI-REV/1014/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, notifique al recurrente la disponibilidad indicando horarios y días hábiles para su consulta, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
28	IVAI-REV/1015/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN	RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
29	CUADERNILLO 80/2015	AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante se deja a su disposición las constancias de cuenta, para que se imponga de su contenido.
30	CUADERNILLO 82/2015	H. CONGRESO DEL ESTADO	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante se deja a su disposición las constancias de cuenta, para que se imponga de su contenido.
31	IVAI-REV/1877/2014/III	AYUNTAMIENTO DE YANGA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE YANGA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION

LISTA DE ACUERDOS

32	IVAI-REV/990/2015/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Digase al Sujeto Obligado que deberá estarse a lo acordado en el proveído de veintiuno de noviembre de dos mil catorce, toda vez que en éste se le tuvo dando cumplimiento al Fallo emitido, y se ordenó el archivo del presente asunto.
33	IVAI-REV/987/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que de contestación a la solicitud de información formulada por el recurrente, en términos de la consideración tercera de este fallo, lo que deberá hacer en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de que surtan efectos la notificación de la presente resolución.
34	IVAI-REV/913/2015/III Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta proporcionada y se ordena al Sujeto Obligado que entregue la información solicitada por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.
35	IVAI-REV/975/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta impugnada y se ordena al Ayuntamiento de Citlaltépetl , por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
36	IVAI-REV/919/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

LISTA DE ACUERDOS

37	IVAI-REV/993/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Chicontepec, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
38	IVAI-REV/1012/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
39	IVAI-REV/979/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado dentro de la substanciación del presente recurso.
40	IVAI-REV/1000/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
41	IVAI-REV/1006/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE LOS REYES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.

LISTA DE ACUERDOS

<p>42</p>	<p>IVAI-REV/986/2015/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</p>	<p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado, que dé respuesta a la solicitud de información en los términos establecidos en la consideración tercera de este fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>
<p>43</p>	<p>IVAI-REV/918/2015/II</p>	<p>SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION</p>	<p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.</p>